

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INFORMA:

Al señor VECINOS DE ARJONA, PENDIENTE Y VIGILANTE, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación denuncia	Hechos Denunciados	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-00000575 del 29/02/2016	2220 -2015	Denuncia por presuntos hechos irregulares detectados en la Institución Educativa Benjamín Herrera del Municipio de Arjona, en ejercicio de la atención de denuncia presentada por "Vecinos de Arjona, pendiente y vigilante" ante la CGR, de los cuales se da traslado a la Contraloría Departamental de Bolívar de situación detectada para que se adelante investigación por este órgano de control.		X

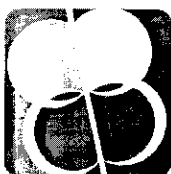
El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 01 de marzo de 2016, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publica en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 07 de marzo de 2016

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena D. T y C., 29 FEB 2016

No. 110-PC- 0000575
Al contestar cite este No.

Señores:

VECINOS DE ARJONA, PENDIENTE Y VIGILANTE

Arjona – Bolívar

Asunto: *Respuesta de Fondo – Denuncia Radicada en esta entidad bajo el N° 2220 de 2015*

Con el fin de darle respuesta a la denuncia instaurada por ustedes, trasladada por la Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental de Bolívar y radicada en esta entidad bajo el No 2220 de fecha 02 de septiembre de 2015, relacionada con las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del FOSE para las vigencias 2012-2013, más concretamente con unos cheques girados a nombre de algunos docentes de planta de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar; anexo a la presente copia del informe de la atención de la denuncia, en el cual se detallan los resultados obtenidos.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN

Adjunto remitimos a usted el Formato de Evaluación de la Satisfacción del Ciudadano, a fin se sirva diligenciarlo con base en la atención de la presente denuncia.

Una vez diligenciado puede ser enviado a la dirección del pie de página o al correo electrónico: quejasdenuncias@contraloriadebolivar.gov.co, de tal forma que basados en sus apreciaciones podamos implementar las acciones de mejoramiento a fin de lograr una mejor calidad en el Proceso de Participación Ciudadana.

Cordialmente,

BENJAMÍN AZUERO ANGULO
Subcontralor Departamental

Proyectó: José de Arco Obeso - P.U. G02 Área de Participación Ciudadana



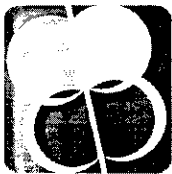
CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

**INFORME DE ATENCION
DENUNCIA 2220 de 2015**

INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA ARJONA BOLIVAR

Cartagena, Febrero de 2016



1. RESULTADOS ATENCION A LA DENUNCIA

1.1. Objeto de la denuncia

Denuncia radicada con el número 2220-2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, trasladada por la Contraloría General de la Republica a este Órgano de Control y presentada por los señores “Vecinos de Arjona, pendiente y vigilante”, relacionados con las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del FOSE para las vigencias 2012-2013, más concretamente con unos cheques girados a nombre de algunos docentes de planta de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar.

1.2. Análisis Documental y Análisis de los Pagos.

De acuerdo a la información allegada a este Órgano de Control por la Contraloría General de la Republica - Gerencia Departamental Bolívar y la Secretaria de Educación de Bolívar, se pudo establecer que esa contraloría realizó informe de atención de denuncia No. 2014-66684-82111-D de fecha 06/03/2014.

Dicha denuncia fue presentada por los denunciantes “Vecinos de Arjona, pendiente y vigilante”, en donde ponen en conocimiento hechos de corrupción que se vienen presentando en el plantel educativo Colegio Benjamín Herrera del Municipio de Arjona Bolívar.

En los resultados de la atención de la denuncia realizada por la Contraloría General de la Republica – Gerencia Departamental Bolívar, trasladan a este Órgano de Control por lo de la competencia una observación sobre presuntas irregularidades en pagos realizados a nombre de algunos docentes de plantas de la Institución Educativa Benjamín Herrera del Municipio de Arjona Bolívar, los cuales se detallan a continuación:

Con el comprobante de egreso 026 del 23/04/2012, a nombre de Mitsy Elena Martínez Ibáñez, por valor de \$800.000.

Con el comprobante de egreso No. 028 del 25/04/2012 por \$626.000.

Con el comprobante No. 130 del 09/08/2012 por valor de \$2.500.000 a nombre de Maria Teresa Olivo de Arco.

Con el comprobante 031 del 18/04/2013 a nombre de Melissa Pontier Mancilla por valor de \$300.000.

②



Por todo lo anterior se solicitó al señor Rector de la Institución Educativa Benjamín Herrera, mediante oficio 110-PC-0002960 de fecha 11/09/2015, copia de los precitados comprobantes de egresos, con sus respectivos soportes legales, al igual que la relación de los cheques girados, con base en los cuales se originan dichos egresos y así mismo certificar que tipo de vinculación tienen con la Institución Educativa cada uno de los beneficiarios de los respectivos pagos realizados.

Seguidamente mediante oficio radicado en este Órgano de Control con el número 2505 de fecha 06/10/2015, el señor Rector de la Institución Educativa Benjamín Herrera, del Municipio de Arjona Bolívar José Guillermo Riaño Gómez, allega la información solicitada, en el cual detalla lo siguiente:

COMPROBANTE	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	VINCULACIÓN	VALOR
026	23/04/12	0385 Banco Popular	MITSY MARTINEZ IBÁÑEZ	DOCENTE DE IDIOMAS	\$800.000
028	25/04/12	0387 Banco Popular	MARIA OLIVO DE ARCO	TRABAJADORA SOCIAL	\$636.000
130	10/09/12	8988 Banco Popular	MARIA OLIVO DE ARCO	TRABAJADORA SOCIAL	\$2.500.000
031	18/04/13	8949 Banco Popular	MELISSA PONTIER M	DOCENTE DE IDIOMAS	\$300.000

Así mismo se procede a verificar cada uno de los pagos realizados con sus respectivos soportes:

Pago realizado a MITSY MARTINEZ IBAÑEZ docente de Idiomas de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar mediante comprobante de egreso 026 de fecha 23/04/2012, por valor de \$800.000:

En el expediente allegado a este Órgano de Control por la Institución Educativa Benjamín Herrera consta la Resolución de pago 026 de fecha 23/04/12, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal números 033 de fechas 20/04/12, la cuenta de cobro y factura de fecha 28/05/2012 a nombre de la beneficiaria, que soportan el pago realizado a través del comprobante de egreso 026 de fecha 23/04/12, por concepto de apoyo logístico para proyecto del periódico estudiantil de la Institución.



Pago realizado a MARIA OLIVO DE ARCO trabajadora social de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar mediante comprobante de egreso 028 de fecha 25/04/12, por valor de \$636.000:

En el expediente allegado a este Órgano de Control por la Institución Educativa Benjamín Herrera consta la Resolución de pago 028 de fecha 25/04/12, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal números 035 de fechas 20/04/12, no se observa cuenta de cobro y reposan facturas de fechas 26 y 27 /04/2012, en la gran mayoría sin nombre del beneficiario, que soportan el pago realizado a través del comprobante de egreso 028 de fecha 25/04/12, por concepto de apoyo logístico en el proyecto de celebración del día del niño en las sedes Ángela Dorado y Rafael María Tarra Guardo.

Pago realizado a MELIZA PONTIER MANCILLA docente de idiomas de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar mediante comprobante de egreso 031 de fecha 18/04/13, por valor de \$300.000:

En el expediente allegado a este Órgano de Control por la Institución Educativa Benjamín Herrera consta la Resolución de pago 031 de fecha 18/04/13, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal números 29 de fechas 17/04/13, no se observa cuenta de cobro y reposan facturas de fechas 22 y 23 /04/2013, en la gran mayoría sin el número de identificación tributaria, que soportan el pago realizado a través del comprobante de egreso 031 de fecha 18/04/13, por concepto de apoyo logístico en la conmemoración del idioma para reforzar el sentido de pertenencia en el uso de nuestras lenguas sede principal.

Pago realizado a MARIA OLIVO DE ARCO trabajadora social de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar mediante comprobante de egreso 130 de fecha 10/09/12, por valor de \$2.500.000:

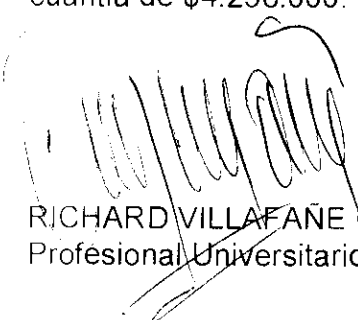
En el expediente allegado a este Órgano de Control por la Institución Educativa Benjamín Herrera consta la Resolución de pago 130 de fecha 10/09/12, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal números 127 de fechas 23/08/12, no se observa cuenta de cobro y reposan facturas de fechas 11, 12, 13, y 14 /09/2012, en la gran mayoría sin el número de identificación tributaria, que soportan el pago realizado a través del comprobante de egreso 130 de fecha 10/09/12, por concepto de apoyo para el desarrollo de las actividades científicas, deportivas y culturales a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2012 en la sede principal y sedes anexas.



Observación N° 01: Pagos realizados a docentes y funcionarios de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, con recursos del Fondo de Servicio Educativo FOSE.

Por falta de control en los procedimientos contractuales de los recursos del Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, se realizaron pagos a los funcionarios Mitsy Martínez Ibáñez docente de Idiomas de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, mediante comprobante de egreso 026 de fecha 23/04/2012, por valor de \$800.000; María Olivo DE Arco trabajadora social de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, mediante comprobante de egreso 028 de fecha 25/04/12, por valor de \$636.000 y mediante comprobante de egreso 130 de fecha 10/09/12, por valor de \$2.500.000; Meliza Pontier Mancilla docente de idiomas de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, mediante comprobante de egreso 031 de fecha 18/04/13, por valor de \$300.000, por conceptos de apoyo logístico para proyecto del periódico estudiantil de la Institución, apoyo logístico en el proyecto de celebración del día del niño en las sedes Ángela Dorado y Rafael María Tarra Guardo, apoyo logístico en la conmemoración del idioma para reforzar el sentido de pertenencia en el uso de nuestras lenguas sede principal y apoyo para el desarrollo de las actividades científicas, deportivas y culturales a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2012 en la sede principal y sedes anexas, lo cual no está permitido por el marco legal que regula la asignación, distribución y ejecución de estos recursos, establecidos en los Artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 (FOSE), Artículo 11 de la Ley 715 de 2001 y los Artículos 9 y 10 del Decreto 4807-2011, por tratarse de funcionarios de dicho establecimiento educativo, lo cual no les permite, ni son competentes, para efectuar ninguna clase de suministro o apoyo logístico a dicha Institución.

Observación administrativa con presunta connotación disciplinaria y fiscal por cuantía de \$4.236.000.



RICHARD VILLAFANE ORTEGA

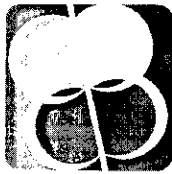
Profesional Universitario Área de Participación Ciudadana



2. ANEXOS

2.1. Matriz de hallazgo

No	Descripción de la Observación	Cuantía Millones	TIPO DE HALLAZGO			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
1	Por falta de control en los procedimientos contractuales de los recursos del Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, se realizaron pagos a los funcionarios Mitsy Martínez Ibáñez docente de Idiomas de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, mediante comprobante de egreso 026 de fecha 23/04/2012, por valor de \$800.000; Maria Olivo DE Arco trabajadora social de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, mediante comprobante de egreso 028 de fecha 25/04/12, por valor de \$636.000 y mediante comprobante de egreso 130 de fecha 10/09/12, por valor de \$2.500.000; Meliza Pontier Mancilla docente de idiomas de la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Arjona Bolívar, mediante comprobante de egreso 031 de fecha 18/04/13, por valor de \$300.000, por conceptos de apoyo logístico para proyecto del periódico estudiantil de la Institución, apoyo logístico en el proyecto de celebración del día del niño en las sedes Ángela Dorado y Rafael María Tarra Guardo, apoyo logístico en la conmemoración del idioma para reforzar el sentido de pertenencia en el uso de nuestras lenguas sede principal y apoyo para el desarrollo de las actividades científicas, deportivas y culturales a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2012 en la sede principal y sedes anexas, lo cual no está permitido por el marco legal que regula la asignación, distribución y ejecución de estos recursos, establecidos en los		X	X	X	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 (FOSE), Artículo 11 de la Ley 715 de 2001 y los Artículos 9 y 10 del Decreto 4807-2011, por tratarse de funcionarios de dicho establecimiento educativo, lo cual no les permite, ni son competentes, para efectuar ninguna clase de suministro o apoyo logístico a dicha Institución.					
TOTAL	\$4.236.000	1	1	1	